



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

0000003

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "PUBLONCE CIA. LTDA."**

CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 320,00

AUMENTO DE CAPITAL : USD. \$ 480,00

CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 800,00

/**

DI:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y tres (23) de noviembre del año dos mil, ante mi Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente y bien inteligenciado en la naturaleza y efectos del presente contrato: el señor José María Sáenz Pizarro, en su calidad de Gerente General de la Compañía PUBLONCE CIA. LTDA., según consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado

en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir, una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la compañía PUBLONCE CIA. LTDA., legal y debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, señor José María Sáenz Pizarro, conforme se acredita con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General y Universal de Socios, según consta de la copia certificada del Acta correspondiente, que también se adjunta como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito y legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía PUBLONCE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito Doctor Juan del Pozo, el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el veinte y seis de enero de mil novecientos ochenta y ocho, con un



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

-2-

0000004

capital de Dos millones de sucres (S/.2'000.000,00).- **b)**

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el veinte y siete de noviembre del mismo año, se aumentó el capital a Ocho millones de sucres (S/.8'000.000,00).- **c)** La Junta General y Universal de Socios de la compañía "PUBLONCE CIA. LTDA.", celebrada el cinco de septiembre del año dos mil, resolvió por unanimidad el Aumento de Capital de Ocho millones de sucres o Trescientos veinte dólares a Ochocientos dólares, pagado con una parte de las Utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año mil novecientos noventa y nueve; y, la consecuente Reforma de los Estatutos, de conformidad con los términos constantes en el Acta que se agrega como habilitante.- **TERCERA: AUMENTO DE**

CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente a nombre y en representación de la compañía "PUBLONCE CIA. LTDA.", manifiesta expresamente, previa resolución de su órgano máximo, que se procede a aumentar el capital social de la compañía en CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES (USD. \$ 480,00), integramente suscrito y pagado con la cuenta de Utilidades no distribuidas, de conformidad con el cuadro de integración de capital que se determina a continuación:

SOCIOS	NACIONALIDAD	CAPITAL ANTERIOR (USD. \$)	AUMENTO CAPITAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES (USD. \$ 0,04 c/u)
Teresa Vda. De Sáenz	Ecuatoriana	192,00	288,00	480,00	12.000
José Sáenz Pizarro	Ecuatoriana	80,00	120,00	200,00	5.000
Magdalena Sáenz Pizarro	Ecuatoriana	16,00	24,00	40,00	1.000
Sonia Sáenz Pizarro	Ecuatoriana	16,00	24,00	40,00	1.000
Mónica Sáenz Pizarro	Ecuatoriana	16,00	24,00	40,00	1.000
TOTAL		320,00	480,00	800,00	20.000

Con este aumento el capital social de la compañía asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES (USD. \$ 800,00).- **CUARTA:**

REFORMA DE ESTATUTOS.- El compareciente a nombre y en representación de la Compañía, manifiesta expresamente su voluntad de Reformar los Estatutos Sociales, como en efecto lo reforma en los siguientes términos: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL:**

El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que se encuentra dividido en veinte mil participaciones iguales e indivisibles con un valor nominal de cuatro centavos de dólar (USD. \$ 0,04) cada una".- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor José María

Sáenz Pizarro, en la calidad antes invocada, declara bajo juramento que la información y los valores que constan en el presente instrumento son verdaderos y se encuentran



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

-3-
000005

debidamente respaldados en los libros sociales de la compañía y que el cuadro de integración está correctamente elaborado.- La Junta General y Universal autorizó al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma de estatutos.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como habilitantes: a) Copia certificada del Acta de Junta General y Universal de Socios; y, b) Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la Compañía "PUBLONCE CIA. LTDA.".- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Pablo Bayas Cevallos, Abogado con matrícula profesional número dos mil trece, del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Sr. José María Sáenz Pizarro
C.C. # 170411445-1

El Notario:

8674



PUBLICIDAD
once

Publonce Cia. Ltda.
Lizardo García 235, entre Ays. 6 de Dobre y 12 de Octubre
Telf: 548291 - 226799. Casilla 17-1200266
Quito - Ecuador

AFILIADA A LA:



ASOCIACION ECUATORIANA
DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD

Planificación
Presupuestación
Desarrollo
Tráfico
y Control
de campañas
publicitarias
completas

Quito, 28 de Agosto del 2000

Señor
José María Sáenz Pizarro
Gerente General
PUBLONCE CIA. LTDA
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General y Universal de Socios de Publonce Cía. Ltda., celebrada el día de hoy, resolvió Reelegirle como GERENTE GENERAL de la empresa por el tiempo de 2 AÑOS, a partir de ésta fecha.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo están contenidos en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante el señor Notario Vigésimo Octavo de Quito, el 9 de noviembre de 1987, inscrito en el Registro Mercantil de esta ciudad el 26 de enero de 1988.

Sírvase de aceptar, expresarlo al calce.

Atentamente,

Teresa P. de Sáenz

TERESA PIZARRO L. VDA. DE SAENZ
Presidente

~~ASETTO EL CARGO~~

José M. Sáenz Pizarro
JOSE M. SAENZ PIZARRO
Gerente General
C.I. 1704114451

Representante Legal de la Compañía

Quito, 28 de agosto del 2000

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 5957 del Registro de Nombramientos Tomo 131 Quito, a 1 SEP 2000



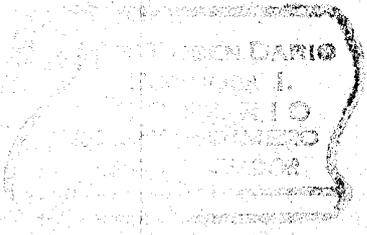
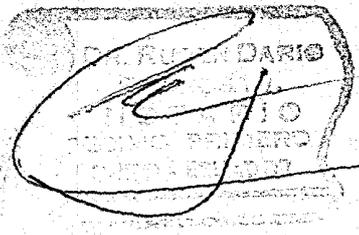
Dr. RAUL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000006

Es copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí, en reproducción exacta del original. (Decreto 5 de mayo de 1968. Ley Notarial) Quito,

2 NOV. 2008 *[Signature]*

Dr. R...
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO





PUBLICIDAD
once

Publonce Cia. Ltda.
Lizardo García 235 entre Ays. 6 de Dobre. y 12 de Octubre
Telfs: 548291 226799. Casilla 17-1200266
Quito - Ecuador

AFILIADA A LA:



ASOCIACION ECUATORIANA
DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD

Planificación
Presupuestación
Desarrollo
Tráfico
y Control
de campañas
publicitarias
completas

SG -023-00

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA PUBLONCE CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

En Quito, hoy a los cinco días del mes de septiembre del dos mil , en el domicilio de la compañía, situado en la calle Lizardo García No. 235 y Andrés Xaura, a las diez y seis horas, se reúnen en Junta General y Universal de socios, los señores: Teresa Pizarro Vda. de Sáenz por sus propios derechos y propietaria de cuatro mil ochocientas participaciones, el señor José María Sáenz Pizarro por sus propios derechos y propietario de dos mil participaciones; la señora Sonia Esther Sáenz Pizarro por sus propios derechos y propietaria de cuatrocientas participaciones; la señora María Magdalena Sáenz Pizarro de Guzmán por sus propios derechos y propietaria de cuatrocientas participaciones y la señora Mónica Del Rocio Sáenz Pizarro de Iurraide por sus propios derechos y propietaria de cuatrocientas participaciones. Se deja constancia que el valor de cada participación de la compañía es de 1000. Encontrándose presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, se consulta sobre la conveniencia de declararse en Junta General y Universal de Socios, según lo dispone los artículos 121 y 280 de la ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por los presentes.

Preside la sesión, en calidad de Presidente la señora Teresa Pizarro Vda. de Sáenz, y como secretario el señor José María Sáenz Pizarro, Gerente General de la compañía.

La señora Presidenta informa que el motivo de la reunión es la utilización de DOCE MILLONES 00/100 SUCRES del saldo de Utilidades no Distribuidas al 31 Diciembre de 1999, como AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

En consideración de los presentes el único punto del orden del día éste es aprobado por unanimidad por los socios.

0000007

Se entra a tratar el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la Presidenta de la compañía y manifiesta que es preciso reformar el patrimonio de la empresa y solicitar a la Junta General decida sobre la conveniencia de aumentar el capital social utilizando una parte del saldo de Utilidades no Distribuidas al 31 de Diciembre de 1999.

Luego de la correspondiente deliberación entre los socios sobre el aumento de capital, La Junta General, resuelve por unanimidad elevar el capital de la compañía la cantidad de DOCE MILLONES 00/100 sucres, de manera que el nuevo capital social de la compañía sea de VEINTE MILLONES 00/100 SUCRES, u OCHOCIENTOS DOLARES -US\$ 800 00

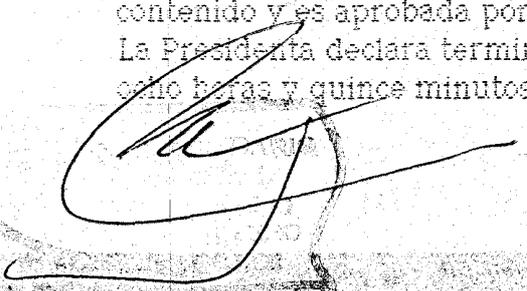
Todos los socios dejan constancia de que ejercen su derecho de preferencia aumentando el capital social de la compañía en proporción a los montos establecidos en la escritura de constitución y en el Cuadro de Integración de capital adjunto a la presente acta. La forma en que se capitaliza el mencionado aumento de capital será mediante la utilización de una parte del saldo de Utilidades no Distribuidas al 31 de Diciembre de 1999.

Seguidamente la señora Presidenta manifiesta que como consecuencia del aumento de capital acordado por unanimidad por todos los socios, somete a consideración de la Junta General el texto del Artículo Quinto de los estatutos sociales a reformarse "ARTICULO QUINTO: CAPITAL: El capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES-u OCHOCIENTOS DOLARES", que se encuentra en veinte mil participaciones iguales e indivisibles con un valor de un mil sucres cada una" y el Art. 7o. de acuerdo con el cuadro de suscripción de capital adjunto.

La Junta General de Socios luego de las deliberaciones acepta por unanimidad el texto del artículo a reformarse en los términos antes mencionados.

La Junta General autoriza además al señor Gerente General, para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y de igual manera para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la misma. Sin otro asunto que tratar y luego de un corto receso para la redacción del acta, el Secretario dá lectura de su contenido y es aprobada por unanimidad por los socios.

La Presidenta declara terminada la Junta General siendo la diez y ocho horas y quince minutos.





PUBLICIDAD
once

Publonce Cia. Ltda.
Lizardo García 235, entre Ays. 6 de Dobre. y 12 de Octubre
Telfs: 548291 - 226799. Casilla 17-1200266
Quito - Ecuador

AFILIADA A LA:



ASOCIACION ECUATORIANA
DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD

Planificación
Presupuestación
Desarrollo
Tráfico
y Control
de campañas
publicitarias
completas

Teresa P. de Sáenz

f.) Teresa Pizarro Vda. de Sáenz
PRESIDENTE - SOCIO

Jose M. Sáenz

f.) Jose M. Sáenz
GERENTE GENERAL - SOCIO

Sonia Sáenz Pizarro

f.) Sonia Sáenz Pizarro
SOCIA

Mia Magdalena Sáenz de G.

f.) Mia Magdalena Sáenz de G.
SOCIA

Monica Sáenz de I.

f.) Monica Sáenz de I.
SOCIA

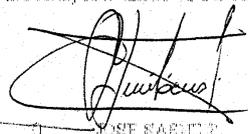
[Handwritten signature]

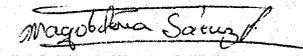
**CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑIA PUBLONCE COMPANIA LIMITADA**

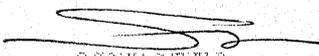
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO UTILIDADES NO DISTR.	CAPITAL SOCIAL NUEVO	HUMERO DE PART.	TOTAL PORCENTAJE
Teresa Vta. de Sáenz	US\$ 192	US\$ 208	US\$ 400	Dólares 0,40	60%
Jose Sáenz Kizara	80	120	200	0,20	25%
Magdalena Sáenz	16	24	40	0,04	5%
Sonia Sáenz	16	24	40	0,04	5%
Mónica Sáenz	16	24	40	0,04	5%
TOTAL US\$	320	400	600	0,60	100%

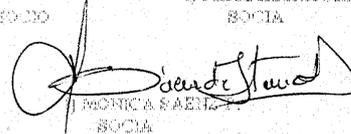
Se deja expresa constancia de que el Aumento de Capital que se en esta forma íntegramente suscrito y pagado con una parte de la Utilidades no Distribuidas el 31 Diciembre de 1999. Este cuadro de suscripción y pago de Aumento de capital social de la compañía es un anexo del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 5 de septiembre del 2000 en el local principal de la compañía, calle Lizardo García No. 235 y Av. 19 de Abril. Para constancia de la aprobación de la Junta, este anexo es suscrito por todos los socios de la Compañía hoy día 5 de Septiembre del 2000.


 O TERESA VTA. DE SAENZ
 PRESIDENTE - SOCIA


 O JOSE SAENZ K.
 GERENTE GENERAL - SOCIO


 O MAGDALENA SAENZ P.
 SOCIA


 O SONIA SAENZ P.
 SOCIA


 O MONICA SAENZ P.
 SOCIA

8000008
 -6-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170411445-1

SAENZ PIZARRO JOSE MARIA

05 DICIEMBRE 1.954

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SU

07 278 05343

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 54

Jose Maria Saenz Pizarro

FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANIA #6666 243992942

CASADO MARIA GARRIDO

SUPERIOR EMPLEADO

JOSE MARIA SAENZ

TERESA PIZARRO

QUITO 18-08-87

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CAUCIDAD

B 086271

Jose Maria Saenz Pizarro

FIRMA DE LA FUERTE

FUGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEB

0188-184 170411445-1

SAENZ PIZARRO JOSE MARIA

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

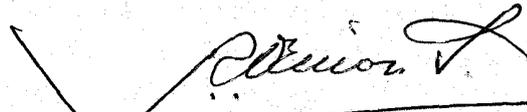
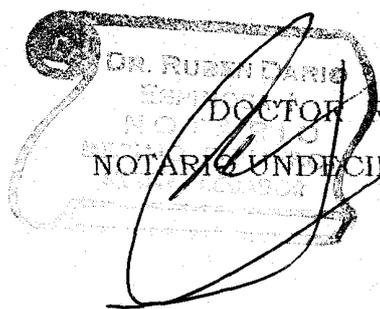
Jose Maria Saenz Pizarro

FIRMA DE LA FUERTE

[Large handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a **veinte y siete de Noviembre del año**
dos mil.-

0000009

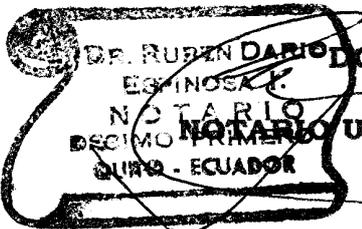


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBÓ
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

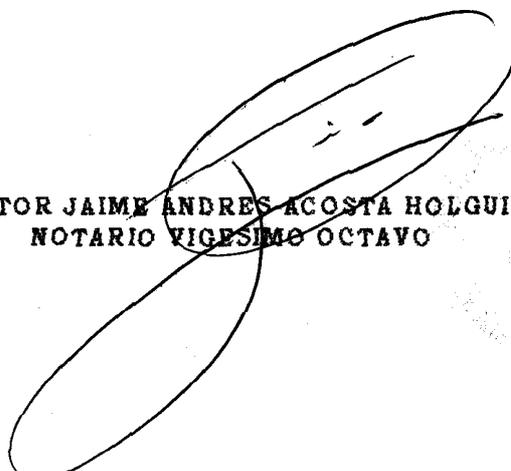
0000010

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.2305, dictada el nueve de mayo del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la compañía **"PUBLONCE CÍA. LTDA."**, otorgada ante mí el 23 de noviembre del año 2.000.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 18 de Mayo del 2.001.-

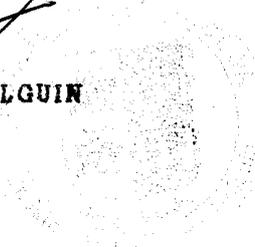


DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA PUBLONCE COMPAÑIA LIMITADA. DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 1987. OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO. SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01.Q.IJ.2305, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 9 DE MAYO DEL 2001. - QUITO A, 23 DE MAYO DEL 2001.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000012

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS CINCO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 9 de mayo del año 2.001, bajo el número **2000** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **111** del Registro Mercantil de veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 224 vta., Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PUBLONCE CÍA. LTDA.**" otorgada el 23 de noviembre del 2.000, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1212**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **13271**.- Quito, a treinta y uno de mayo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-